

ALCALDIA DE PEDRO BRAND

AUT. DUARTE Km. 25, C/ LAS MERCEDES No. 29, TELS.: 809-559-6868 / 809-559-9013 / 809-559-7944

PROVINCIA SANTO DOMINGO, R.D.

RNC. 430-03654-4

“Año de la Reforma y la Transparencia”

Municipio Pedro Brand,
30 de Junio del 2022

Al : **Ing. Valentín Santos García**
Sub-secretario de Apoyo Municipal de Obras Publicas
Planeamiento y Ordenamiento Territorial

De : **Sr. Wilson Paniagua Encarnación**
Alcalde Municipal
Ayuntamiento Municipal de Pedro Brand

Asunto : Informe del programa de construcción de aceras y contenes.

Distinguido Sub-secretario:

Después de un cordial saludo, por medio de la presente, le informamos que en fecha 15 de mayo del año 2022 el Alcalde del Municipio de Pedro Brand solicito mediante instancia al concejo de regidores la revisión y aprobación para la incorporación al presupuesto del año 2022 la suma ascendente a **SIETE MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (RD\$ 7,340,954.72)**, por concepto de transferencia de capital para la construcción de aceras y contenes en el marco del "Programa de Apoyo a los Gobiernos Locales para obras de infraestructura de Competencia Municipal, según convenio firmado entre la Liga Municipal Dominicana y este Ayuntamiento del Municipio de Pedro Brand.

En fecha 19 de mayo del año 2022 en asamblea extraordinaria el concejo de regidores en virtud de la urgencia de lo solicitado por el Alcalde del Municipio de Pedro Brand en donde se conoció lo solicitado y lo planteado por el edil, donde el pleno de la sala capitular resoluto mediante el acto 190-2022 lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar como efecto Aprueba la solicitud del ejecutivo del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Brand.

En vista de que los fondos suministrados no cubrían la construcción de aceras y contenes por lo cuantioso que significa la construcción de las aceras, mediante instancia dirigida por el Alcalde Municipal remitimos una comunicación al Departamento de Obras de la Liga Municipal para que nos autorizara única y exclusivamente la construcción de contenes con dichos fondos

que los mismos se enmarcaban dentro del presupuesto para la construcción única y exclusivamente de dicho contenes, la misma fue aprobada.

En vista de que en el trimestre Abril-Junio del presente año realizamos el proceso por Comparación de precios de referencia **No. AMPB-CCC-CP-2022-0002**, el cual es un proceso de obras que incluía rubros de aceras y contenes, la entidad para no llegar al fraccionamiento según lo establecido en el artículo 59 del reglamento de aplicación 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento No. 490-07 del 30 de agosto de 2007 y dicho artículo reza de la siguiente manera:

ARTÍCULO 59 del Fraccionamiento: Se presumirá que existe fraccionamiento, del que serán responsables los funcionarios que hubieran autorizado y aprobado los respectivos procedimientos de selección, cuando en un lapso menor de tres (3) meses, contados a partir del primer día de la convocatoria, se realice otra convocatoria para la compra o contratación de bienes, servicios u obras pertenecientes al mismo rubro comercial.

En vista de lo anteriormente expuesto la máxima autoridad del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Brand y el Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, tomaron la decisión de iniciar con la publicación de dicho proceso tanto en el portal transaccional como en la página web de nuestra institución el próximo mes de julio para no incurrir en fraccionamiento.

Sin ningún otro particular, se despide,

Atentamente,


Sr. Wilson Paniagua Encarnación
Alcalde Municipal



Ver anexos.-



**LIGA MUNICIPAL
— DOMINICANA —**

Santo Domingo, D.N.
20 de junio de 2022

SAOPPOT-893-2022

Al: Señor
Wilson Paniagua Encarnacion
Alcalde
Municipio de Pedro Brand
Su Despacho

Asunto: **Solicitud de informe estado del programa de construcción de aceras y contenes en su territorio**

Luego de un cordial saludo le estamos solicitando, en el marco del programa de Apoyo a los Gobiernos Locales para Obras de infraestructuras de Competencia Municipal, para la construcción de aceras y contenes, un informe sobre el estado de la obra de construcción para la cual se les ha suministrado fondos. Dicho informe debe de estar debidamente firmado y sellado por la autoridad competente y debe de contener las siguientes informaciones;

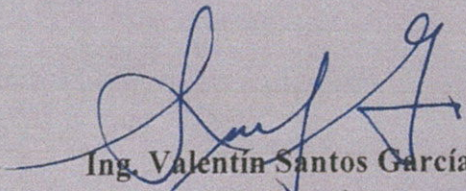
Modalidad de ejecución de la obra utilizada: Si realizaron una licitación a través del portal de la DGCP, si están ejecutando por administración directa u otra forma (Dar detalles).

Estatus de ejecución de la obra: Si han iniciado o están en proceso (En caso de no haber iniciado indicar razones)

Estatus de los fondos recibidos: Si están ejecutando, indicar si han agotado los fondos transferidos a la fecha. (en caso de haber recibido y ejecutado el 50% de los fondos asignados, deben de solicitar la cubicación por escrito para proceder a transferir el resto de los fondos)

Agradeciendo de antemano la acogida a esta solicitud, la cual permitirá eficientizar la ejecución de manera satisfactoria del referido programa.

Sin otro particular por el momento, le saluda,
Muy atentamente,


Ing. Valentin Santos Garcia
Subsecretario

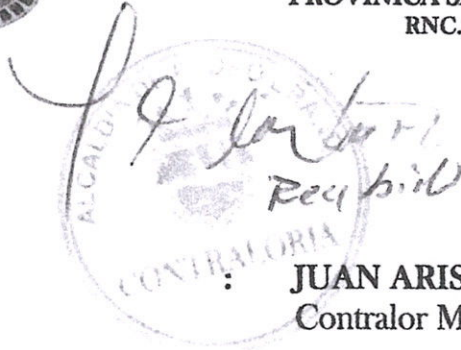
Subsecretaría de Apoyo Municipal de Obras Públicas,
Planeamiento y Ordenamiento Territorial





Alcaldía Municipal de Pedro Brand

Aut. Duarte Km. 25, entrada de la Urbanización Flor De Loto
 PROVINICA SANTO DOMINGO R.D.
 RNC.4-30-03654-4



15 de mayo del año 2022

A : **JUAN ARISMENDY SANTANA**
 Contralor Municipal

Asunto : **Solicitud de Revisión y Aprobación de Adecuación y Modificación al Presupuesto del año 2022.**

Anexo : **Certificación de Existencia Fondo (L.M.D)
 Copia del Presupuesto del año 2022
 Distribución de Gasto de Inversión y Capital.**

Distinguido Contralor:

Cortésmente, tengo a bien solicitar a usted la revisión y aprobación para la incorporación y modificación al Presupuesto del año 2022, del monto de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 72/100 (RD\$ 7,340,954.72)** por concepto de Transferencia de capital para la construcción de Aceras y Contenes en el marco del "Programa de Apoyo a los Gobiernos Locales para obras de infraestructura de Competencia Municipal (Aceras y Contenes), según convenio firmado entre la Liga Municipal Dominicana y este Ayuntamiento de Pedro Brand.

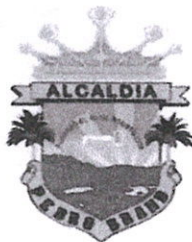
Estos fondos serán utilizados en la construcción de aceras y contenes en los sectores Paraíso y Eduardo Brito 1, así como las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, detallados en el anexo.

De igual manera sometemos modificaciones al presupuesto relacionada a la Obra del Parque la Crayola, el cual será asumido su construcción por la Dirección Provincial, así como las aceras y contenes en las periféricas de los sectores Los Cocos y Mejoramiento

Sin ningún otro particular, se despide

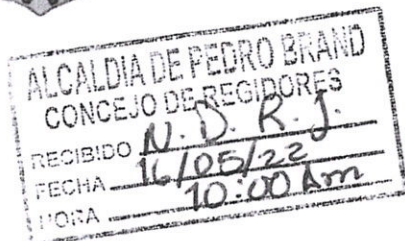
WILSON PANIGUA ENCARNACION
 Alcalde





Alcaldía Municipal de Pedro Brand

Aut. Duarte Km. 25, entrada de la Urbanización Flor De Loto
 PROVINICA SANTO DOMINGO R.D.
 RNC.4-30-03654-4



16 de mayo del año 2022

- A** : **ARQ. RAMON DOLORES DE LA CRUZ**
 Presidente del Concejo de Regidores
- Vía** : **Secretaria del Concejo**
- Asunto** : **Remisión de Informe a solicitud de Adecuación y Modificación al Presupuesto del año 2022**
- Anexo** : **Solicitud de revisión y aprobación del Ejecutivo Municipal Certificación de Existencia Fondo (L.M.D) Copia del Presupuesto del año 2022 Distribución de Gasto de Inversión y Capital.**

Honorable Presidente:

Cortésmente, después de un cordial saludo tengo a bien remitirle el informe para el conocimiento de la solicitud por parte del Ejecutivo Municipal para la adecuación y modificación del presupuesto del año 2022, tendiendo a los establecidos en la Ley 176/07 en su Artículo 292.- Obras y Servicios Municipales Financiados por Contribuciones Especiales. Tendrán la consideración de obras y servicios municipales financiados por contribuciones especiales:

- a) Los que realicen los ayuntamientos dentro del ámbito de sus competencias para cumplir los fines que les estén atribuidos.
- b) Los que realicen dichas entidades por haberles sido atribuidos o delegados por otras entidades públicas y aquellos cuya titularidad hayan asumido de acuerdo con la ley.
- c) Los que realicen otras entidades públicas, o los concesionarios de las mismas, con aportaciones económicas de la entidad municipal

Artículo 340.- Régimen de Transferencias. Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente:

- a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.

b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal.

VISTO: La Certificación de existencia de fondos y solicitud de incorporación de fondos especiales presentada por la Liga Municipal Dominicana donde hace reserva del monto de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 72/100 (RD\$ 7,340,954.72)** por concepto de Transferencia de capital para la construcción de Aceras y Contenes en el marco del "Programa de Apoyo a los Gobiernos Locales para obras de infraestructura de Competencia Municipal (Aceras y Contenes)", según convenio firmado entre la Liga Municipal Dominicana y este Ayuntamiento de Pedro Brand.

VISTO: La solicitud de Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.

VISTO: La solicitud del Ejecutivo Municipal donde informa del acuerdo de construcción del **Parque la Crayola** el cual será asumido por la Dirección Provincial, así como la construcción de aceras y contenes en las periférica en el sector de los Cocos y Mejoramiento

En tal sentido Certificamos al Pleno de Concejo que esta solicitud de **Adecuación y Modificación al Presupuesto del año 2022**, cumple con las reglamentaciones establecida en la **Ley 176-07**, por lo que puede ser conocida y ponderada su aprobación.

Sin ningún otro particular, se despide



JUAN A. SANTANA
Contralor Municipal



Alcaldía Municipal de Pedro Brand

Aut. Duarte Km. 25, entrada de la Urbanización Flor De Loto
 PROVINICA SANTO DOMINGO R.D.
 RNC.4-30-03654-4

SECRETARIA DEL CONCEJO DE REGIDORES
CONSEJORPB@GMAIL.COM



RESOLUCION No: 190 / 2022

ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ALCALDIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

CONSIDERANDO: Que tal y como lo dispone el Artículo 199 de la Constitución de la República Dominicana *“El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.”*

CONSIDERANDO: Que de su lado el artículo 201 de nuestra Carta Magna establece que: *“El gobierno del Distrito Nacional y el de los Municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras. ...”*

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 Sobre el Distrito Nacional y los Municipios, establece en su Artículo 52, literal g), establece la competencia del concejo de regidores para las aprobaciones y modificaciones el presupuesto municipal, cuando dispone; *“La aprobación y modificación del presupuesto municipal, el cual será presentado a iniciativa de la sindicatura, y previa información pública de 15 días de los documentos presentados para que la ciudadanía pueda presentar sus consideraciones.”*

CONSIDERANDO: Que la Administración Municipal, envió a este Concejo Municipal el proyecto de modificación del presupuesto 2022 y sus anexos, a consecuencia de donación del Gobierno Central vía Liga Municipal Dominicana, para la construcción de Aceras y contenes en el marco del Programa de Apoyo a los Gobiernos Locales para obras de infraestructura de Competencia Municipal

Vista: La remisión recibida en este Concejo de Regidores, realizada por la Alcaldía de Pedro Brand, contentiva de la solicitud de Adecuación y modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, correspondiente al año 2022, basada en el incremento de sus ingresos por concepto de donación del Gobierno Central vía Liga Municipal Dominicana, para la construcción de Aceras y contenes en el marco del Programa de Apoyo a los Gobiernos Locales para obras de infraestructura de Competencia Municipal

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No.163-01, que crea la Provincia Santo Domingo, de fecha 2 de octubre de 2001.

Vista: Las disposiciones de la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Publico.

Vista: Las disposición de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y sus municipios.

El honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;


RESUELVE:

Primero: Aprobar como efecto Aprueba, la solicitud del ejecutivo para la Adecuación y modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, correspondiente al año 2022, por concepto de donación recibida del Gobierno Central vía Liga Municipal Dominicana, para la construcción de Aceras y contenes en el marco del Programa de Apoyo a los Gobiernos Locales para obras de infraestructura de Competencia Municipal, equivalente al monto de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 72/100 (7,340,954.72)

Segundo: Autorizar como al efecto Autoriza la coordinación presupuestaria presentada por la Administración Municipal, entre diferentes programas de la cuenta de Gasto de Inversión y Capital de este ayuntamiento.

Tercero: Ordenar, que la presente Resolución sea comunicada a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Pedro Brand, Provincia Santo Domingo, a los diez y nueve (19) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintidós (2022).


RAMON D. DE LA CRUZ
Presidente del Concejo




ELIZABETH FLORENTINO MATA
Secretaria





ALCALDIA DE PEDRO BRAND

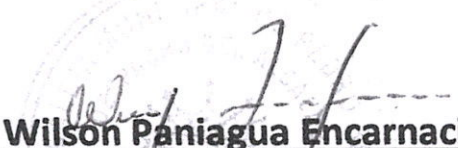
Auto. Duarte km 25, entrada de la urbanización flor de Loto
PROVINCIA SANTO DOMINGO, R.D.

RNC. 430-03654-4

Al : Presidente de la Liga Municipal Dominicana
Vía : El Ing. Valentín Encargado de Evaluación de Obras de la Liga Municipal Dominicana
Del : Sr. Wilson Paniagua Encarnación Alcalde del Municipio de Pedro Brand.
Asunto : Solicitud de Cambio de Modalidad

Muy distinguido señor quien suscribe el Sr. Wilson Paniagua Encarnación Alcalde del Municipio de Pedro Brand, le Solicita muy respetuosamente lo siguiente:

Por cuanto a que la liga municipal Dominicana le ha otorgado un avance de 7,000,000.00 siete millones de pesos, de las construcciones de aceras y contenes al Alcalde del Municipio de Pedro Brand, ante el alza que han experimentado la materia prima después de analizar dicho presupuesto, entendemos que el mismo nos daría única y exclusivamente para el trabajo y construcción de los contenes, sin poder construir con este presupuesto las aceras en virtud de que para que la construcción de la misma esto llevaría gastos incalculable y no tenemos los fondos necesarios para la construcciones de tales obras por lo que procederemos a construir los contenes única y exclusivamente con el presupuesto otorgado esperando que ustedes tomen conocimiento de esta ejecutoria le solicitamos que donde dice aceras y contenes solamente quede plasmado que con el presupuesto otorgado construiremos solo los contenes, salvo el parecer de ustedes o la ampliación del presupuesto para poder construir ambas cosas ósea las aceras y los contenes, esperando la información de ustedes con respecto al cambio de modalidad para la construcción única de los contenes les saluda.


Wilson Paniagua Encarnación
Alcalde del Municipio de Pedro Brand

